
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <i>Sistema Integrado de Gestión</i>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO, SG-SST DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



**SUBSISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,
SG-SST**







 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

Tabla de Contenido



DEFINICIONES Y SIGLAS.....	5
CAPITULO .1.	7
INTRODUCCIÓN	7
1.RESEÑA HISTÓRICA	11
2. MISIÓN	11
3. VISIÓN	11
4.OBJETIVO DEL MANUAL DEL SG-SST	11
5.ALCANCE	11
6.POLITICAS Y CONSIDERACIONES	11
7.CARACTERISTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	11
7.1.CAMPUS UNIVERSITARIO	11
7.2 DESCRIPCION DERVICIOS/PRODUCTOS.....	
7.2.1.Organigrama	11
7.2.2.Modelo de Operación por Procesos	11
7.2.3.Manual de Funciones	11
7.2.4.Turnos de Trabajo y Horarios.....	11
8.ESQUEMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
9.POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
10.BASE LEGAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
10.1.Normatividad Externa	11
10.2.Normatividad Interna.....	11
11.EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.....	11
11.1.SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	11
11.1.2 Actividades de Promoción y Prevención	11

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

11.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	11
11.2.1.Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.....	11
CAPITULO 2	11
12.RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
13.CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	11
14.CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	11
CAPITULO 3	11
15.PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	11
15.1.Inducción del SG-SST	11
15.2 Programa de Capacitación y Entrenamiento	11
16.CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.....	11
17. COMUNICACIÓN	11
CAPITULO 4	11
18.IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	11
18. 1.Principales Factores de Riesgo	11
19.EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST SEGÚN RESOLUCIÓN 1111 DE 2017	11
20.PLANIFICACIÓN ANUAL DEL SG-SST	11
21.INDICADORES QUE EVALUAN EL SG-SST.....	11
CAPITULO 5	11
22. GESTIÓN DEL PELIGRO.....	11
23. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	11
24.PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS A EMERGENCIAS.....	11
25. GESTIÓN DEL CAMBIO	11
26. ADQUISICIÓN.....	11
27. CONTRATACIÓN	11
CAPITULO 6	11
28.AUDITORIAS	11

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

29 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN	11
CAPITULO 7	11
30 MEJORA CONTINUA	11
30.1 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.....	11
ANEXO. PLAN DE TRABAJO AÑO 2018	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

DEFINICIONES Y SIGLAS

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
Ley 1562/2012

Accidente de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. *Ley 1562/2012*

Enfermedad Laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. *Ley 1562/2012*

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del Riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)



Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del Peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de Control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de Riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias



Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (DEFINICIÓN)

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

Valoración de los Riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

CAPITULO 1

INTRODUCCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la normatividad vigente, ha estructurado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, que tiene como propósito la conformación de la acción conjunta entre la Universidad y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de los procesos, actividades, condiciones trabajo y al control eficaz de los peligros y riesgos.

Para su efecto, la Universidad aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.



El SG-SST, debe tener como característica principal su adaptabilidad a través del tiempo. En el que se evalúen los cambios que se presenten interna y externamente sobre la Institución, que afecten directa o indirectamente a los trabajadores, razón por la cual debe ser un Subsistema dispuesto a la gestión del cambio, basados en los principios de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo principal es promover y proteger el bienestar físico y mental del trabajador.

El esquema del Sistema de Gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

1. RESEÑA HISTORICA

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas fue fundada en el año de 1948, por iniciativa del presbítero Daniel de Caicedo quien además, fue su primer rector.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

En el Acta de fundación de la Universidad Municipal de Bogotá, como así se llamó, se dice que era una Universidad creada por el Concejo de Bogotá, para darle educación a los jóvenes más pobres de la ciudad. La Universidad aún mantiene este signo y busca garantizar el acceso de las capas menos favorecidas con lo cual ascienden a la escala social de valores como una forma de justicia y equidad social.

Otra característica fundamental de la Universidad es que sus programas se escogieron de tal forma que presentaran soluciones a problemas sentidos de la ciudad. Así, la primera carrera que se creó fue Radiotécnica, que con el tiempo se transformaría en la carrera de Ingeniería Electrónica. La otra carrera fue Topografía que aún existe y que con el tiempo dio origen a la carrera de Ingeniería Catastral. Otra carrera fue dedicada al cuidado y a la conservación de lo ambiental denominada más tarde Ingeniería Forestal.



Hacia finales de 1960, se introducen otras tendencias académicas orientadas a fortalecer lo tecnológico por la vía de la proyección hacia las áreas sociales con saberes específicos. Se fortalecen las áreas de ciencias básicas y de humanidades en subsidio de la tecnología y de la técnica y aparece el Departamento de Ciencias Básicas como la Química, la Física y la Biología hasta Humanidades como la Filosofía, la Historia la Antropología y los Idiomas.

La Universidad funcionó por primera vez donde hoy se encuentra el Museo de Desarrollo Urbano en la calle 10 con carrera 8a., frente al Palacio Liévano y el Capitolio Nacional, en lo que hoy se constituye como un sitio histórico de la ciudad.

A partir de este momento se pierde todo dato histórico de la Universidad hasta el año de 1957 cuando la Junta Militar de Gobierno de entonces le da el carácter de Universidad del Estado. En aquel entonces, la ciudad de Bogotá pasó a llamarse Distrito Especial y la Universidad se llamó Universidad Distrital.

Todo parece indicar que el nombre de Francisco José de Caldas, lo tomó la Universidad al momento en el cual se expidió el decreto de la Junta de Gobierno para cambiar el nombre de Universidad Municipal de Bogotá por el de Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

A la Universidad se le dió vía jurídica a partir de 1970 con el Decreto 1030 de ese año. Hasta entonces, venía funcionando por simple gestión y desarrollo organizacional de un grupo de personas que trabajaban alrededor de un sentir por objetivos comunes, de conocimientos y de comunidad de propósitos académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

Al llegar a los 70', se crearon los departamentos de Física y Química y la Universidad incrementa notablemente su población estudiantil. Este cambio exigió renovar el modo de trabajo y el modo de actuar organizacionalmente.

Debido a la inexistencia de un lugar de trabajo propio que le permitiera a la Universidad desarrollar sus actividades con cierta estabilidad, ésta estuvo ubicada de manera provisional en varios sectores. Así se recuerda un inmueble que ocupó en el centro de Bogotá frente a la Alcaldía y que pertenecía a los Ferrocarriles Nacionales. La Universidad siguió creciendo y fue nuevamente ubicada en un espacio perteneciente al comisariato de la Armada Nacional. En esta Sede se observó la necesidad de aumentar la capacidad y la cobertura académica, introduciendo más carreras, lo cual atrajo mayor población estudiantil. Allí nacieron programas académicos y definidos como tales: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, las cuales son de gran reconocimiento en nuestro país.



Se crean de manera simultánea las Licenciaturas en Educación como Lingüística y Literatura, en Español e Inglés, en Ciencias Sociales, en Química, en Física, en Matemáticas y en Biología.

A mediados de la década del 70, se logra la adquisición de los predios que dan sobre la carrera séptima dentro de la misma nomenclatura de la calle 40 y en los que hoy en día se encuentra la nueva Torre Administrativa y la Sede Central (de Ingenierías).

La Universidad siguió creciendo al mismo tiempo que crecía la ciudad y fue necesario buscar más espacios. Se le adjudicó entonces una Sede en el barrio Benjamín Herrera donde entró a funcionar con las carreras de Ingeniería Industrial y Catastral y el Almacén de Topografía. Posteriormente se le entregó las instalaciones de la escuela de enseñanza primaria llamada Escuela Panamericana situada en el barrio 12 de octubre en la calle 76 entre carreras 52 y 54 frente a una Estación de Policía.

Para esta misma época nació la idea de ubicar una Sede de la Universidad en el populoso barrio Kennedy al suroccidente de Bogotá, con el objeto que la Universidad del Distrito hiciera presencia en esa zona. Esta idea nunca se cristalizó.

En el año de 1979 obedeciendo a dificultades de tipo político y organizacional la Institución fue cerrada por espacio de dos años y reabierto nuevamente, totalmente renovada mediante el Decreto 80 de 1980 con una nueva Sede recién construida, en el barrio La Macarena al oriente de la ciudad. Con el tiempo, esta nueva Sede se convirtió en el sitio de referencia de la Universidad. Para los años de 1993 y 1994, surge la Facultad Tecnológica, se fortalece la Facultad de Ingeniería y se crea la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que ha sido la gran ventana de la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

Universidad hacia la sociedad y el resto del mundo académico.

Con la estructura que traía de atrás, la Universidad no podía superar su pasado y era necesario que generara un centro de gestión académica distinto a todo lo que la Universidad conocía y desde este proyecto, realizar el programa inicial de ser una verdadera Universidad Distrital.

En esa época se establece que había un segmento estudiantil de Bogotá que no estaba cubierto por el sector público de la educación superior, y era la formación a nivel tecnológico. Conociendo ese espacio infinito de gestión, y que se podía responder rápida y directamente a las necesidades más sentidas de los sectores más deprimidos de la ciudad, todo esto unido a sugerencias de ediles y concejales, se mete la Universidad Distrital en Ciudad Bolívar, y allí, hoy les ofrece a los estudiantes la posibilidad de formarse como profesionales de alto impacto social. La Universidad se convierte en un catalizador social de Ciudad Bolívar.



La Universidad Distrital comienza a ganar espacios académicos y también políticos. Tiene representaciones en la Junta Directiva de Ascún, en el Consejo Directivo del Plan Estratégico de Bogotá, en la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá, en el Fondo de Desarrollo para la Educación Superior y comienza a hacer presencia en el mundo externo desde el punto de vista organizativo y académico. El sentido es mostrarle a la Universidad, y sobre todo a sus propios estudiantes, que hay otro entorno; que hay otros mundos externos en los cuales se debe estar metido para orientar la discusión hacia temas más complejos sin importar, por el momento, su organización interna ya que el país marcha hacia una Acreditación externa necesaria y en esa política debe entrar la Universidad a competir.

2. MISIÓN

La misión de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” es la democratización del acceso al conocimiento para garantizar, a nombre de la sociedad y con participación de Estado, el derecho social a una Educación Superior con criterio de excelencia, equidad y competitividad mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos con autonomía y vocación hacia el desarrollo sociocultural para contribuir fundamentalmente al progreso de la Ciudad – Región de Bogotá y el país

3. VISIÓN

La Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, en su condición de Universidad autónoma y estatal del Distrito Capital, será reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia en la construcción de saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para la solución de los

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

problemas del desarrollo humano y transformación sociocultural, mediante el fortalecimiento y la articulación dinámica, propositiva y pertinente de sus funciones universitarias en el marco de una gestión participativa, transparente y competitiva.

4. OBJETIVO DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Describir y especificar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Distrital Francisco José detallando sus políticas, normas, responsabilidades y actividades en temas de promoción, prevención y seguridad de los trabajadores encaminados a reducir la accidentalidad y enfermedad laboral, así como el asegurar el bienestar físico y mental de los mismos.

5. ALCANCE

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe dar cobertura a todos los trabajadores, sin importar su tipo de vinculación, que laboren o presten algún servicio en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas buscando siempre el bienestar físico, mental y social de estos, tratando de minimizar los riesgos y mejorar las condiciones de trabajo.

6. POLITICAS Y CONSIDERACIONES



- El Manual del SG-SST deberá ser actualizado una vez al año y según cambios que se presenten en el funcionamiento de la universidad, así como en los procesos.

7. CARACTERISTICAS DE LA ORGANIZACIÓN



7.1 CAMPUS UNIVERSITARIO

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como Universidad del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, ofrece sus servicios en Sedes ubicadas en diferentes localidades de la Ciudad de Bogotá e interconectadas a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conformando un único Campus capaz de prestar servicios de valor agregado.

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:		UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	
NIT:	899999230	ARL:	ARL POSITIVA
CIUDAD:	BOGOTA D.C	DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

CLASE DE RIESGO	Clase de Riesgo Tipo I (0,522).		
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Institución dedicada a: Educación Superior hace referencia a especializaciones y postgrados cuando se realicen actividades prácticas se asimilaran al Riesgo del centro de trabajo.		
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	1805001 – Según Decreto 1607 de 2002, el cual establece la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.		
SEDES (BOGOTA)	Facultad de Ingeniería	Carrera 8 # 40-62	3239300 Ext 1502
	Facultad de Artes ASAB	Carrera 13 # 14-69	3239300 Ext 6616
	SÓTANOS	Carrera 7 # 12C-59 / Carrera 8 # 12C-58	3239300
	Facultad de Ciencias y Educación	Carrera 3 # 26ª-40	2869666 - 3239300 Ext 3032
	Facultad de Medio Ambiente	Carrera 5 Este No 15-82	3239300 Ext 4000
	Facultad de Tecnología	Cl 68D bis a sur # 49F- 70 Candelaria la nueva IV etapa	3239300 Ext 5003
	Sede Posgrados de Ciencias y Educación	Avenida Ciudad De Quito # 64 - 81	3239300 EXT. 3023
	Sede Emisora LAUD 90.4	Calle 31 6-42 piso: 8	2877157
	Sede IDEXUD	Av. Calle 40 # 13-09 piso5 y 8	3239300 Ext. 6220
	ILUD-San Luis Calle 58	Calle 58B # 17 - 18 / Calle 59 # 17 - 19	3239300
	ILUD-VIRREY	Carrera 19B # 85 - 11	3239300
	ILUD-REBECA	Carrera 12 # 23 - 79, Pisos 5-6 y 7	3239300
	Desarrollo Físico y SGA	Carrera 13 # 42 - 36. Oficina 501	3239300

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

	Sede Academia Luis A. Calvo – ALAC	Carrera 9 No. 52 – 52	3239300
	Sede Calle 34	Cl. 34 #1315	
	Sede Biblioteca Central	Calle 13 No. 31-75	3239300
	Sede de Publicaciones	Carrera 24 No. 34 - 37	3239300
	PORVENIR	Cl. 52 Sur #88b 37	

7.2 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/PRODUCTOS

La Universidad Distrital cuenta con una Plataforma Estratégica siendo la estructura conceptual sobre la cual se constituye la Universidad. Esta Plataforma ha sido construida a través de una visión, metas y conjunto de principios que permiten su cumplimiento.

La Universidad cuenta con una Plataforma Virtual en la cual encontrará los siguientes documentos que se relacionan en el Manual del SG-SST y son básicos para determinar los involucrados que participan para que se cumpla a cabalidad lo expuesto en el presente Manual.



7.2.1 Organigrama

El Organigrama de la Institución es actualizado anualmente. Este se encuentra publicado en la página de la Oficina Asesora de Planeación y Control; organizado por una Estructura General, Académica y Administrativa.

DOCUMENTO	Link para acceder al documento
Organigramas	http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/organizacion

7.2.2 Modelo de Operación por Procesos

El Modelo de Operación por Procesos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se representa a través de una cadena de valor, conformada por cuatro (4) tipos de Procesos, cuatro (4) Macroprocesos y 22 Procesos, en la cual se identifica la interrelación de sus elementos y la generación de valor para garantizar la sostenibilidad de la Institución y el cumplimiento de la misión. Éste podrá ser consultado en la página de la Oficina Asesora de Planeación y Control.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

DOCUMENTO	Link para acceder al documento
Modelo de Operación por Procesos	http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/procesos



7.2.3 Manual de Funciones

La Universidad Distrital Francisco José De Caldas es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la Universidad ha definido un **Manual de Funciones y Requisitos Mínimos de los Cargos** en el cual se encuentra la descripción general por Niveles según el Departamento Administrativo de la Función Pública.

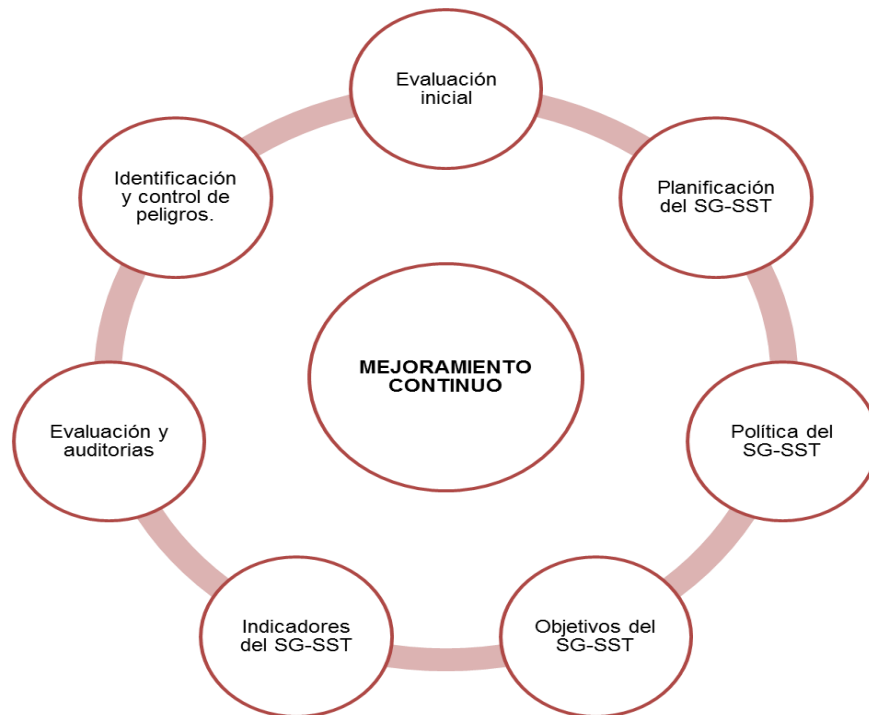
DOCUMENTO	Link para acceder al documento
Manual de Funciones y Requisitos Mínimos	http://www1.udistrital.edu.co:8080/documents/14223/5508148/Resolucion+1101+2002.pdf

7.2.4 Turnos de trabajo y horarios

La Universidad actualmente maneja tres tipos de personal definidos como funcionarios administrativos, docentes de planta y trabajadores oficiales, cumpliendo un horario de 08:00 a 17:00.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	



8. ESQUEMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



9. POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Alta Dirección con la participación del COPASST ha definido una política de SST es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las Sedes de trabajo.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la Dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2017-453.pdf

10. BASE LEGAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



7.1 Normatividad Externa

A la fecha el SG-SST cuenta con una Matriz Legal, la cual podrá ser consultada en la página del SIGUD.

7.2 Normatividad Interna

A la fecha el SG-SST cuenta con la siguiente normatividad la cual podrá ser consultada en la Plataforma Virtual del SIGUD, en el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el siguiente link <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/s/sgsst>:

Normatividad	Descripción
Resolución 452 de 2017	"Por la cual se reorganiza el Comité Paritario de la Seguridad y la Salud en Trabajo COPASST para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
Resolución 453 de 2017	"Por medio del cual se modifica y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo"
Resolución 561 de 2016	"Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital"
Resolución 405 de 2016	"Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial en el Trabajo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
Resolución 404 de 2016	"Por la cual se crea, organiza e integra el Comité Operativo de Emergencias - COE y se establecen los mecanismos para la integración y funcionamiento de las Brigadas para Atención de Emergencias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
Resolución 196 de 2016	"Por la cual se reorganiza el Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

Resolución 129 de 2016 "	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 294 de 2015, mediante la cual se crea y se conforma el Subsistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, SGSST de la Universidad Distrital y se establecen la Política, Objetivos y responsabilidades"
Resolución 294 de 2015	"Por la cual se crea y se conforma el Subsistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, SG-SST de la Universidad Distrital y se establecen la Política, Objetivos y Responsabilidades"

11. EL SUBSISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SG-SST EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Los Programa del SG-SST que deban establecerse en todo lugar de trabajo, se sujetarán en su organización y funcionamiento, a los requisitos normativos a la fecha, definido prioritariamente por:

- El Programa será de carácter OBLIGATORIO y permanente
- Sus actividades o contenido y recursos deberán estar en directa relación con el Riesgo potencial y con el número de trabajadores en los lugares de trabajo.
- El Programa estará constituido por cuatro elementos básicos:
 - Actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo
 - Actividades de Higiene y Seguridad Industrial
 - Funcionamiento del COPASST
 - Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
 - Gestión del Cambio
 - Comunicación Efectiva



8.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

El Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como objetivo principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

8.1.2 Actividades de promoción y prevención

Las actividades de promoción y prevención se dividirán en tres etapas según el tipo de intervención y necesidades detectadas por el Subsistema.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	Promoción y prevención de hábitos saludables.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

Primaria	Prevención de sustancias psicoactivas. Prevención de DME, pausas activas y rumba terapias. Prevención de accidentes laborales, incidentes y enfermedades. Exámenes médicos de ingreso. *Actividades para la prevención del riesgo y vigilancia epidemiológica.
Secundaria	Exámenes médicos periódicos. Exámenes médicos de egreso. Exámenes médicos de rehabilitación o pos incapacidad. Exámenes para deportistas. Valoración de puestos de trabajo. Seguimiento a recomendaciones medico laborales. Atención de primeros auxilios. *Actividades para la prevención del riesgo y vigilancia epidemiológica.
Terciaria	Reubicación laboral. Rehabilitación ocupacional. Restricción de tareas. Seguimiento a recomendaciones medicas.



La ejecución y la programación de los exámenes médicos ocupacionales esta sujeto al documento de “Medicina Preventiva” el cual detalla cual es la forma indicada para su gestión. Este se encuentra ubicado en la página del SIGUD y su acceso es por medio del siguiente link <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/s/sgsst>.

Otras actividades de promoción y prevención que servirán como complemento para fortalecer las actividades iniciales, serán:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Exámenes paraclínicos	Según profesiograma se llevara exámenes paraclínicos como perfil lipídico, glicemia, optometría, visiometria, electrocardiograma.
Vacunación	Dos veces al año se realizara campaña de vacunación de la Influenza, dirigida a todos los trabajadores.



➤ **Programas de prevención y/o vigilancia epidemiológica**

De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos , se tienen definidos programas de prevención y vigilancia epidemiológica , definidos en protocolos y en un documento que permite planear las actividades asociadas al programa y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad , realizar seguimiento y vigilancia a los casos incluidos en el programa y medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto con el objetivo de analizar las tendencias y establecer Planes de Acción de mejora.

RIESGO	DESCRIPCION
Psicosocial	Se tienen definido un Procedimiento para la Evaluación, seguimiento y control del riesgo psicosocial, orientado a todos los trabajadores de la Universidad.
DME	<p>Teniendo en cuenta que es uno de los Riesgos más representativos de la Institución por ser de carácter administrativo, se realizarán las siguientes actividades en pro del bienestar de los trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Valoración de los puestos de trabajo a cargo de fisioterapeuta de la ARL. -Inspecciones de tipo ergonómico. -Dotación de elementos ergonómicos. -Estudios de puestos de trabajo según recomendaciones o solicitudes médicas. -Programa de pausas activas y rumbaterapias. -Seguimiento a casos medico laborales. -Capacitación de prevención y casos puntuales de prioridad. -Exámenes médicos con énfasis osteomuscular.
Deportivo	<p>Teniendo en cuenta los índices de accidentalidad a causas de actividad deportivas, se realiza el seguimiento para evitar lesiones de origen deportivo, contemplando actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capacitación en prevención de lesiones deportivas. -Capacitación para un adecuado calentamiento. -Autocuidado -Exámenes deportivos -Seguimiento
Perdida de la voz	<p>El mayor número de trabajadores en la institución lo representan los docentes los cuales, por su labor, deben dictar cátedras y charlas a diario, razón por la cual se considera necesario controlar el uso de la voz, por medio de actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Exámenes de audiometría, espirometria, consulta por foniatra. -Actividades de prevención -Seguimiento a la condiciones de las aulas de trabajo



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

Cardiovascular	Se implementaran campañas como: -Fomento de hábitos saludables y nutricionales. -Promoción de actividades físicas -Exámenes de perfil lipídico -Toma de tensión, peso y talla.
----------------	--



8.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Subprograma de Higiene Industrial tiene como objetivo principal el adelantar actividades para la identificación, intervención, seguimiento y control del Riesgo, con el fin de prevenir situaciones inseguras para los trabajadores, capaces de generar un incidentes, accidentes y /o enfermedad laboral.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Identificación de Peligros y valoración de Riesgos.	El Subsistema contará con un Procedimiento para la Identificación del Riesgo según GTC 45. Éste incluye todo el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos peligros, riesgos y situaciones locativas, de herramientas, equipos, medio de trabajo, otros. Que pueden generar accidentes, incidentes y/o enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de traba
Actualización de Matriz	En el primer semestre del año se realizara la actualización de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos, con el fin de analizar y determinar los controles faltantes y necesarios por ejecutar.
Inspecciones	En el Procedimiento de Higiene Industrial se establecerá las inspecciones a realizar, las cuales abarcaran inspecciones de tipo: -Locativo -EPPs -Equipos de emergencia
Reporte de condiciones inseguras	El reporte de condiciones inseguras y peligros se realizara por medio de Formato incluido en el Procedimiento de Higiene Industrial. En el cual todos los trabajadores sin importar su contratación tendrán la obligación de reportar los mismos.
Mediciones higiénicas	Según los hallazgos y necesidades de las áreas se realizarán las mediciones higiénicas necesarias para controlar el riesgo como son de luz, ruido, partículas y gases.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

Programa de EPPs	<p>La Universidad cuenta con un Programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa, al igual que cuenta con una Matriz de EPP según el riesgo de cada área.</p>
Reporte Registro e Investigación de Accidentes, incidentes y Enfermedades Laborales.	<p>Es una actividad permanente la cual se realizará según Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007; y Procedimiento interno establecido por el Subsistema el cual podrá ser descargado en la página del SIGUD (http://sigud.udistrital.edu.co/isióñ/filesSIGUD/Gestióñ%20y%20Desarrollo%20del%20Talento%20Humano/GDTH-PR-016/#list).</p>
Plan de Emergencias	<p>Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de amenazas y vulnerabilidad. - PON (Planes Operativos Normalizados de acuerdo con el análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado). - Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias; - Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. - Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la Universidad. - Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento - Se cuenta con un Procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias
Programa de orden y aseo	<p>La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades</p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

Mantenimiento preventivo y/o correctivo	El Subsistema de SST realizará seguimiento al mantenimiento correctivo y/o preventivo de instalaciones, maquinas, equipos y otros, el cual se encuentra a cargo del área de Recursos físicos.
---	---

8.2.1 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

El SG-SST cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en la Plataforma virtual del SIGUD.



DOCUMENTO	Link para acceso al documento
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/Gestion%20y%20Desarrollo%20del%20Talento%20Humano/Documentos/GDTH-RL-001.pdf

CAPITULO 2



12. RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El SG-SST cuenta con la normatividad interna **Resolución 624 de 2017**, en la cual se establecen los involucrados y responsabilidades en el Subsistema. Estas son resumidas en el siguiente cuadro,

DEPENDENCIA	RESPONSABILIDAD
Rectoría	El Rector de la Universidad es el responsable directo del Subsistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST, siendo la máxima autoridad para el cumplimiento de las normas aplicables al Subsistema.
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Fomentar, aplicar y apoyar la divulgación y ejecución de políticas y normas del SG-SST, así como en la asignación de recursos financieros y de talento humano necesarios para dar cumplimiento al Subsistema de Gestión y el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Recursos Humanos	Adelantar, promover y facilitar las acciones necesarias para el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos del SG-SST. Así mismo, deberá liderar y fomentar la Evaluación del Desempeño de las funciones y responsabilidades específicas en Seguridad Salud en el Trabajo asignadas a los diferentes niveles de la institución, revisando los resultados con el fin de generar medidas correctivas y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

	de mejoramiento.
Grupo del SG-SST	Encargado de crear, diseñar, gestionar, implementar y encaminar a un Proceso de mejora continua al SG-SST.
Unidades académicas y/o administrativas	Conocer, aplicar, difundir y verificar todas las normas, políticas y procedimientos del SG-SST enfocadas hacia la prevención del riesgo. También tendrá la responsabilidad de reportar situaciones de riesgo y así mismo, hacerle seguimiento aquellas que puedan causar un siniestro.
Servidores	Son servidores de la Universidad, el personal administrativo de planta, los trabajadores oficiales, los docentes de planta, los docentes de vinculación especial-hora catedra, el personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios, cumpliendo como responsabilidad principal el procurar el cuidado de su salud y el de los demás, reporta cualquier situación de riesgo, participar en las actividades del SG-SST y cumplir con la normatividad del Subsistema.
COPASST	Promover y vigilar el cumplimiento de las normas del SG-SST, participar en la investigación de accidentes y enfermedades laborales; y realizar inspecciones en las diferentes sedes.
Comité de Convivencia Laboral	Mecanismo enfocado en la prevención del acoso laboral y toda situación que suponga ser un riesgo para la salud mental de los trabajadores. Encargado de dialogar y subsanar los temas.
Brigadas de Emergencias	Grupo de emergencias encargado de atender las situaciones de emergencias, facilitando las indicaciones e información necesaria para los demás servidores. Deberá reportar situaciones de riesgo y colaborar en la atención oportuna de accidentes.
Entidades externas que apoyan al Subsistema	
Administradora de Riesgos Laborales "ARL"	Responsable de brindar asesoría y apoyo al SG-SST. Encargadas de prestar servicios de salud para accidentes y enfermedades laborales. Reconocimiento de los costos generados por la prestación de servicios de salud y el reconocimiento de prestaciones económicas, en caso de accidente o enfermedad laboral.
Entidad Promotora de Salud "EPS"	Apoyar actividades de promoción y prevención.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	



13. CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST

La Universidad Distrital Francisco José De Caldas cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994. El Comité Paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
Acta de conformación del COPASST	http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2017-452.pdf

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la Resolución 2013 de 1989, artículo 26 del Decreto 614 y el Decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- Proponer a la administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el trabajo de adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigido a trabajadores, supervisores y directivos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

- Solicitar periódicamente a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

14. CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con un Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El Comité de Convivencia cuenta con un Reglamento en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

CAPITULO 3

12. PROGRAMA DE CAPACITACION: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

12.1 Inducción del SG-SST



Cuando un trabajador ingresa a laborar recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional
- Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
- Plan de Emergencia
- Peligros y Riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del Sistema de Riesgos Laborales

Como registro de esta inducción quedará el Formato de Inducción establecido por el SIGUD, archivado en el área del Subsistema.

12.2 Programa de capacitación y entrenamiento

El Proceso Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento, en el cual se encuentra incluido las necesidades en temas de SST para todo tipo de trabajador. Actualmente se adelanta un

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

proceso de revisión y de actualización con el fin de incluir lo necesario para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad.

El cumplimiento de las capacitaciones es revisado mensualmente, con la participación del COPASST para analizar los Indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

13. CONSERVACION DE DOCUMENTOS

EL Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conserva los registros y documentos que soportan la gestión de la SST. Éstos se encuentran en adecuadas condiciones, legibles, accesibles y fácilmente identificables. El responsable del SG-SST tiene acceso a todos los documentos y registros, exceptuando las historias clínicas, las cuales reposan en las IPS que han realizados los exámenes médicos. Otros documentos se conservan de manera electrónica acorde a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Los siguientes documentos y registros son conservados por el área:

- Diagnósticos de salud o resultados de perfiles epidemiológicos.
- Registros de asistencias a actividades del SG-SST.
- Actas de reuniones e inspecciones.
- Oficios para el seguimiento de medidas correctivas.
- Resoluciones internas para la implementación del Subsistema.
- Actas del COPASST.
- Batería de riesgo psicosocial.

14. COMUNICACIÓN



El Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, plantea mecanismos de comunicación eficaces para:

- Divulgar de manera masiva la implementación del SG-SST.
- Recibir, documentar y responder adecuadamente las comunicaciones internas y externas.
- Comprometer a los trabajadores en el reporte de condiciones inseguras.
- Disponer de canales que permitan coleccionar inquietudes, sugerencias, ideas y aportes para la evolución del SG.

CAPITULO 4

15. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS

El Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplica la Metodología GTC45:2012 Guía Técnica para la Identificación de Peligros, mediante el mecanismo de recolección de información de actividades rutinarias y no rutinarias, en todos los centros de trabajo y todos los colaboradores independiente de su tipo de contratación.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

La Identificación de Peligros es actualizada anualmente, en caso que ocurra un accidente mortal o se presente cambios a nivel locativo o las instalaciones y cambios de equipos y maquinarias.

15.1 Principales factores de riesgo

CLASIFICACION DE PELIGROS	
PELIGRO	ESPECIFICACION DEL RIESGO
BIOLÓGICO	Personal de consultorios se encuentra expuesto al riesgo biológico, por contacto de virus, bacterias y parásitos.
	Personal que labora en Laboratorio y utiliza cepas de microorganismos clase 1.
FISICO	Ruido: Personal expuesto en Laboratorios por el uso de maquinas y herramientas.
	Iluminación: Deficiente iluminación, inadecuada ubicación o daños de luminarias en todas las áreas.
	Radiación no ionizante: Uso de equipos de soldadura.
QUIMICO	Manipulación y exposición de sustancias químicas: Gases, vapores, partículas, en Laboratorios académicos.
PSICOSOCIAL	Problemas de acoso laboral, características de liderazgo, retroalimentación del desempeño, con ausencia de evaluación de desempeño; problemas entre compañeros, relaciones en el trabajo,
BIOMECÁNICO	Manipulación de cargas, movimientos repetitivos, inadecuadas posturas a falta de elementos ergonómicos.
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Riesgo mecánico: Uso de herramientas, máquinas y equipos en laboratorios y áreas de mantenimiento.
	Riesgo eléctrico: Uso de alta y baja tensión en Laboratorios. Exposición del riesgo a personal de mantenimiento.
	Riesgo locativo: Distribución de áreas inadecuadas, condiciones de orden y aseo deficientes, pisos con desniveles y hueco, pisos lisos, obstrucción de vías de evacuación.
	Tecnológico: Cableado eléctrico inadecuadamente ubicado.
	Publico: Marchas y protestas.
	Trabajo en alturas: Falta de información para su adecuada formación y capacitación. Sin procedimiento para su regulación.
FENOMENOS NATURALES	Expuestos a sismos, terremotos, vendavales, inundaciones, derrumbes, precipitaciones.

16. EVALUACION INICIAL DEL SG-SST SEGÚN RESOLUCION 1111 DE 2017 DE MINTRABAJO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

La evaluación inicial del SG-SST se realiza según estándares establecidos en la Resolución 1111 de 2017 de Mintrabajo, con el fin de determinar el estado actual del Subsistema, generando posteriormente un Plan de Mejoramiento encaminado a solucionar los hallazgos identificados en la misma.



- **Evaluación inicial – Agosto de 2017:** En cada una de las etapas evaluadas se obtuvo el siguiente porcentaje:

ETAPA	DESCRIPCION	PORCENTAJE TOTAL	RESULTADO
PLANEAR	En la etapa de planear se evalúan los recursos dirigidos al SG-SST : recurso técnico, financiero, humano y de otra índole; se evalúa la política y objetivos del Subsistema, programa de capacitación, gestión del cambio, adquisición de productos, normatividad, rendición de cuentas, conservación de documentos y plan de trabajo.	43%	9%
HACER	Se evalúa gestión de la salud, gestión del peligro y riesgo; medidas de prevención y control, vigilancia en las condiciones de salud de los trabajadores, registro de accidentes y enfermedades laborales y gestión de la amenaza.	80%	18%
VERIFICAR	Se evalúa la verificación de la gestión y resultados del Subsistema.	5%	0%
ACTUAR	Se evalúa la ejecución de acciones correctivas y preventivas con base en los resultados del SG-SST.	10%	2,5%
RESULTADO FINAL			29,5%

Para el mes de agosto el SG-SST se encontraba en estado crítico, ya que la calificación fue inferior al 60% establecido en la Resolución 1111 de 2017 de Mintrabajo.

- **Seguimiento al SG-SST: Evaluación inicial – Diciembre de 2017:** se realizó un posterior diagnóstico del estado del SG-SST, según los hallazgos identificado en el mes de Agosto:

ETAPA	DESCRIPCION	PORCENTAJE TOTAL	RESULTADO
PLANEAR	En la etapa de planear se evalúan los recursos dirigidos al SG-SST : recurso técnico, financiero, humano y de otra índole; se evalúa la política y objetivos del Subsistema, programa de capacitación, gestión del cambio, adquisición de productos, normatividad, rendición de cuentas, conservación de documentos y plan de trabajo.	43%	17%
	Se evalúa gestión de la salud, gestión del peligro y riesgo; medidas de prevención y control, vigilancia en las condiciones de		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

HACER	salud de los trabajadores, registro de accidentes y enfermedades laborales y gestión de la amenaza.	80%	42%
VERIFICAR	Se evalúa la verificación de la gestión y resultados del Subsistema.	5%	1,25%
ACTUAR	Se evalúa la ejecución de acciones correctivas y preventivas con base en los resultados del SG-SST.	10%	5%
RESULTADO FINAL			65,25%

Para el mes de diciembre el SG-SST avanzó en un 35,75%, obteniendo un puntaje del 65,25%, calificándolo en MODERADAMENTE ACEPTABLE, ya que la calificación fue superior al 61% establecido en la Resolución 1111 de 2017 de Mintrabajo.

17. PLANIFICACION ANUAL DEL SG-SST



El Plan de Trabajo Anual está basado en las necesidades del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de información adquirida en la identificación de peligros, diagnósticos de seguridad, accidentes de trabajo u otras actividades que formen parte del Subsistema. Ésta también se basa en los hallazgos identificados en la evaluación inicial realizada en el año 2017 y las necesidades identificadas de años anteriores.

18. INDICADORES QUE EVALUAN EL SG-SST

La estructura del SG-SST de la Institución se evalúa por medio de la disponibilidad y la accesibilidad. La primera define todos los recursos existentes en función de las necesidades de la población a servir. La segunda se refiere a la condición variable de la población de trabajadores de utilizar o ser atendido por el programa y esta íntimamente ligada con la disponibilidad.

Los recursos incluyen: políticas de la Entidad, legislación, personal, instalaciones físicas, equipos, sistemas de información, organización, financiamiento, etc.

INDICADORES	SOPORTE
ESTRUCTURA	Gestión del COPASST.
	Política y Objetivos del SG-SST
	Plan de Trabajo Anual
	Plan de Capacitación
	Exámenes Médicos (Ingreso)
PROCESO	Plan de Capacitación
	Exámenes Médicos: Periódicos, Egreso, Rehabilitación.
	Acciones Preventivas y Correctivas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

	Reporte de Accidentes y Enfermedades Laborales.
RESULTADOS	Comparación de Accidentalidad
	Grado de Enfermedad Laboral

Cada Indicador contará con una Ficha Técnica con su objetivo, Indicador, meta, recursos y responsables.



CAPITULO 5

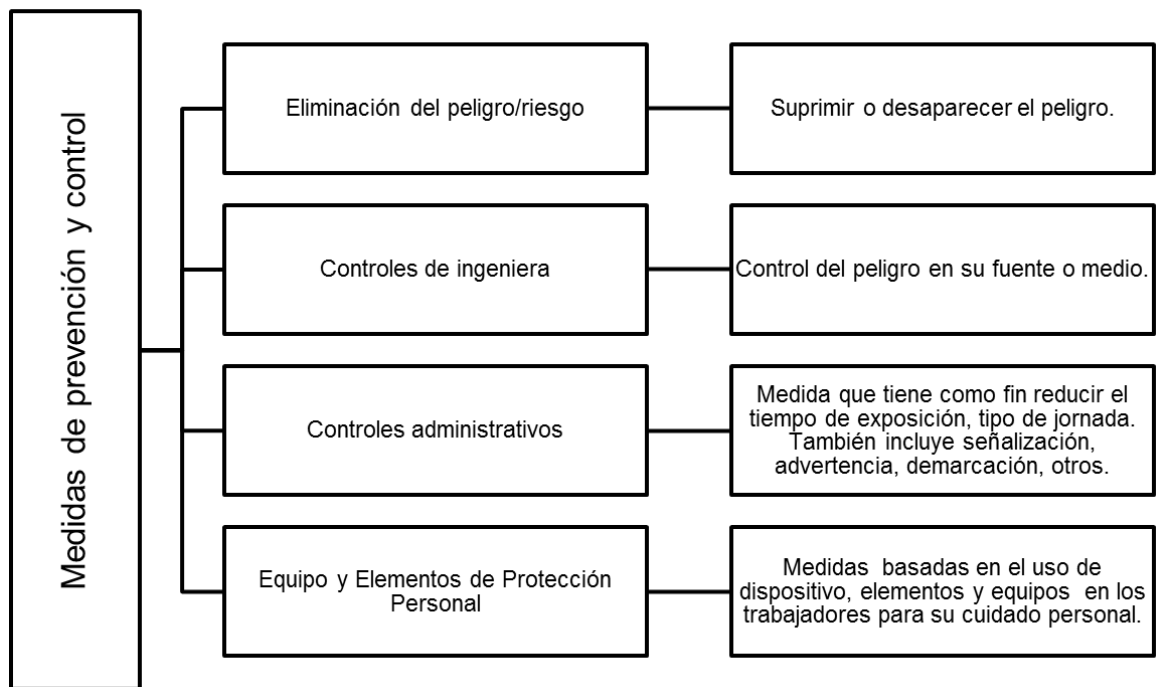
19. GESTIÓN DEL PELIGRO

El Subsistema de Gestión cuenta con diferentes mecanismos para el control, seguimiento, evaluación y verificación del riesgo como son: las campañas de promoción y prevención, boletines quincenales acerca del SG-SST, lecciones aprendidas, capacitaciones según el riesgo, pausas activas y entre otras actividades que estarán documentadas en el Plan de Trabajo Anual.

20. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Las medidas de prevención y control se adoptan según las prioridades y análisis de las mismas, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	



El Subsistema realiza la verificación del estado y condiciones de seguridad de las instalaciones, equipos y maquinas. Una vez revisado se realiza reporte a la División de Recursos Físicos encargada de implementar las medidas correctivas generadas por el Subsistema.



El Subsistema emite los comunicados necesarios a los responsables con las medidas correctivas a ejecutar, con el fin de hacerle seguimiento y verificar la eliminación del Riesgo.

21. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

El Subsistema implementa y mantiene las herramientas necesarias para la preparación, prevención y respuesta ante emergencias, con una cobertura a todas las Facultades y Sedes, turnos de trabajo y todos los colaboradores sin importar su tipo de vinculación.

Para ello implementa un Plan de Emergencias que considera como mínimo los siguientes aspectos:

- Identificar todos los recursos disponibles para la prevención, preparación y atención de emergencia.
- Analizar la vulnerabilidad de cada Sede y Facultad, considerando las medidas de prevención y control.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

- Diseñar e implementar el Plan de Emergencia para responder ante la inminencia y ocurrencia de eventos desastrosos.
- Analizar y asignar los recursos necesarios para la atención de emergencias.
- Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan poner en riesgo las instalaciones de la Universidad.
- Implementar y realizar seguimiento a todas las acciones correctivas que puedan controlar o reducir el riesgo.
- Informar, capacitar y entrenar a todos los colaboradores.
- Conformar capacitar y entrenar a las brigadas de emergencias, COE y SUBCOE acorde a su nivel de riesgos y recursos disponibles.
- Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los colaboradores.
- Inspeccionar con periodicidad los equipos de emergencia colectivos relacionados a la prevención y atención de emergencias.
- Desarrollar y actualizar los planes o protocolos necesarios para emergencias según las condiciones de las áreas, dependencias y facultades.

22. GESTION DEL CAMBIO

EL Subsistema de Gestión realiza la verificación e intervención de las áreas o dependencias y Procesos cada vez que se origine o produzca un cambio en el mismo. Este Proceso se incluye en la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgo y en el Plan de Trabajo Anual.



23. ADQUISICION

Actualmente el Subsistema se encuentra en proceso de revisión y verificación de los Procedimientos de adquisición de productos o materiales, servicios y proveedores, con el fin de generar los lineamientos necesarios para su contratación, en cumplimiento de los parámetros en Seguridad y Salud en el Trabajo.

24. CONTRATACION

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con un Procedimiento para la Selección y Evaluación de Proveedores que tiene lineamientos y requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

A continuación se detallan algunos lineamientos generales:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

- Para aquellos Contratistas que realizan trabajos para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la Seguridad Social Integral.
- Se informa a los Proveedores y Contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del Contrato, los Peligros y Riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los Proveedores y Contratistas, sobre el deber de informar a “XXXX” acerca de los presuntos accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la Universidad ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del Contratista y sus trabajadores o Subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del Contrato en la Universidad, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los Proveedores, Contratistas y sus trabajadores o Subcontratistas.



DOCUMENTO	LINK DE ACCESO
Manual de Seguridad para Contratistas y Proveedores	http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/Gestion%20y%20Desarrollo%20del%20Talento%20Humano/Documentos/GDTH-MG-001.pdf

CAPITULO 6

25. AUDITORIAS

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen Auditorías al Sistema, para lo cual ha creado un Procedimiento denominado Auditorías Internas, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del Sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la Alta Dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el Procedimiento en mención se determina planificar el Programa de Auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	



Al final de cada Auditoría Interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las Auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de SST;
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- e) La documentación en SST;
- f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- h) La gestión del cambio;
- i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- k) El alcance y aplicación de la SST, en los Proveedores y Contratistas;
- l) La supervisión y medición de los resultados;
- m) El Procedimiento de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la Universidad;
- n) La evaluación por parte de la Alta Dirección; y,
- o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de Auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la Universidad;
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los Indicadores y los resultados de Auditorías anteriores;
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la Universidad;
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.



26. REVISION POR LA ALTA DIRECCION

La Alta Dirección de la Universidad evaluará el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual y su Cronograma;
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la Universidad y demás partes interesadas en materia de SST;
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la Alta Dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

CAPITULO 7

27. MEJORA CONTINUA

La Universidad es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los Procesos.



La Universidad garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la Evaluación y Auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASO
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- g) El resultado de la evaluación realizado por la Alta Dirección.

28. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con un Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las Auditorías y de la revisión por la Alta Dirección.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GDTH-MG-002	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 13/02/2018	

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.